OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

5202

ORDEN de 18 de noviembre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se autoriza el cese de actividades de la Escuela Infantil Privada «San Adrian» de Bilbao (Bizkaia).

Examinado el expediente iniciado por la representante de la entidad titular de la Escuela Infantil Privada «San Adrian» de Bilbao (Bizkaia), en solicitud de autorización para el cese de actividades del mismo.

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado de conformidad con el procedimiento establecido, que se ha unido al mismo la documentación exigida por la normativa vigente y que ha sido informado por los organismos competentes en la materia.

Vistos el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (BOE del 9 de abril), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, el Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE del 12 de marzo), por el que se modifica el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, y demás legislación aplicable en la materia,

RESUELVO:

Artículo 1.– Se autoriza el cese de actividades del centro docente privado que se describe a continuación:

Códigos: 015674 y 48017231.
Denominación genérica: Escuela Infantil Privada.
Denominación específica: «San Adrian».
Titular: Cristina Eguskiza Valdeón.
Domicilio: San Adrián 1-5.
Municipio: Bilbao.
Territorio Histórico: Bizkaia.

Artículo 2.– La autorización de cese de actividades surtirá efectos a partir del curso 2020-2021, procediéndose en ese momento a dar de baja su inscripción en el Registro de Centros Docentes. Desde esa fecha quedará sin efecto la Orden por la que el Centro fue autorizado para impartir 1.º ciclo de Educación Infantil.

Artículo 3.– En el caso de que se instase su reapertura será necesario dar cumplimiento a los preceptos contenidos en las disposiciones vigentes en materia de autorización de centros.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de

Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de noviembre de 2020.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.

ANEXO

Entidades	Territorio	Puntos	Ayuda económica	Entidades (euros)
012727 CPFPB Deikagest OLHIP.	Gipuzkoa	8	1	63.750
013500 CPES Centro Formación Mendibil / Formazio Zent. BHIP	Gipuzkoa	8	1	63.750
014824 CPES San Viator BHIP	Bizkaia	9	1	63.750
014900 CPFPB Meatzaldea OLHIP	Bizkaia	9	1	63.750
012529 CPES Ortzadar BHIP	Gipuzkoa	8,5	1	63.750
012728 CPFPB Adsis Donostia OLHIP	Gipuzkoa	9	1	63.750
014796 CPEIPS Sta. Maria Portugalete HLBHIP	Bizkaia	7,5	1	63.750
012544 CPES Elizaran Ikastetxea BHIP	Gipuzkoa	9	1	63.750
012593 CPES Urola Garaiko Lanbide Eskola BHIP	Gipuzkoa	7,5	1	63.750
014582 CPEIPS Ntra.Sra. Begoña HLBHIP	Bizkaia	8,5	1	63.750
014665 CPES María Inmaculada BHIP	Bizkaia	9	1	63.750
Deba Goieneko Mankomunitatea / Mancomunidad del Alto Deba	Gipuzkoa	8	1	63.750
015069 CPES Peñascal BHIP	Bizkaia	9	3	191.250
013540 CPFPB Martutene Lanbide Eskola OLHIP	Gipuzkoa	8,5	1	63.750
010663 EGIBIDE	Araba	9,5	1	63.750
Oinarrizko Lanbide Heziketako Udal Institutua / Instituto Municipal de Formación Profesional Basica Eibarko Udala / Ayto. Eibar	Gipuzkoa	9	1	63.750
Fundación IZAN Fundazioa	Gipuzkoa	7	1	63.750